



# PRESIDENCIA DE LA CNDH

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH, ROSARIO PIEDRA IBARRA, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2020 ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

---

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

**Ciudadana Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:**

**Ciudadana Senadora Minerva Hernández Ramos y Ciudadano Senador Oscar Eduardo Ramírez, Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:**

**Ciudadanas y Ciudadanos Secretarios:**

**Ciudadanas y Ciudadanos Diputados y Senadores de todos los partidos:**

Acudo ante esta Soberanía, a efecto de dar debido cumplimiento al artículo 102 apartado B de la Constitución, así como a los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y rendir cuentas de mi gestión durante el año 2020, cuyo texto íntegro ha sido entregado a la secretaría técnica de la Mesa Directiva, en su versión escrita y electrónica, pero además se encuentra ya disponible en nuestra página institucional.

Cuando asumí este encargo me comprometí a reformar la Comisión para entablar con ella una mejor y más eficaz defensa de los derechos humanos en México, colocando en el centro el interés de las víctimas. No ha sido fácil, porque ha implicado romper inercias y prácticas arraigadas, pero también falta de entendimiento y de compromiso de algunos con quienes iniciamos este empeño.

Por eso hemos corregido lo que tuvimos que corregir y hemos procurado construir y estimular una mística de servicio, hemos hecho ajustes diversos }



en el gasto e iniciamos un redimensionamiento de la estructura de la Comisión para ser más eficaces y menos costosos para el pueblo.

Agradezco, en primer término, a todo el personal de la Comisión, desde el personal operativo, analistas y Visitadores Adjuntos, hasta las directoras y directores generales, por su apoyo y compromiso. Hemos ido conformando un gran equipo en el que cada quien cumple con sus funciones y tareas. Este es un trabajo de equipo, sin el cual no sería explicable lo que hoy doy cuenta.

Estamos inmersos en un profundo proceso de reforma interna, para lo cual, entre otras acciones, se ha impulsado la revisión de los procesos y procedimientos; pero además, también, para que el costo burocrático no ahogue el presupuesto que el pueblo otorga a la Comisión, priorizando el funcionamiento de las áreas sustantivas y reduciendo el gasto de operación en un 36 %, de tal suerte que sea un organismo menos costoso y más eficiente.

Esto se ha tenido que hacer en circunstancias difíciles, tomando en cuenta la pérdida de documentos de queja y expedientes, derivadas de la toma de una de nuestras oficinas, y sobre todo la contingencia provocada por el Covid-19, a pesar de lo cual se han logrado avances en las transformaciones institucionales, sin dejar de trabajar ni un solo día. Mientras en otros países muchas comisiones y defensorías de derechos humanos cerraban sus puertas, nosotros las mantuvimos abiertas, privilegiando nuestra misión constitucional pero a la vez preservando la salud de empleados y funcionarios, trabajando con 30% menos del personal normal, y a veces hasta con 50% menos, por las restricciones sanitarias.

A pesar de esas restricciones, hemos hecho un esfuerzo extraordinario. Para ese efecto, establecimos un control de guardias y el trabajo remoto en resguardo domiciliado, de manera que se garanticen los servicios de las áreas sustantivas. Además, iniciamos la modalidad del seguimiento en línea de las quejas presentadas, de manera que los quejosos puedan acceder al seguimiento de las mismas y saber si son o no atendidas en tiempo y forma; y la implementación de las oficinas móviles, brindando la primera sus servicios en Doctor Mora y Avenida Juárez y otra en Plaza Tlaxcoaque, o a donde se



requiera el servicio dentro de esta Ciudad. Y el año próximo estaremos operando otras 12 unidades en el interior de la República.

Implementamos un sistema de atención, seguimiento y control que nos ha permitido laborar las 24 horas de todos los días, respetando los protocolos de salud aconsejados por la autoridad, asegurando las condiciones de seguridad indispensables para la salud del personal y a la vez atendiendo las quejas y denuncias de las víctimas mediante la compaginación de trabajo presencial y trabajo remoto, gracias a lo cual afortunadamente no hemos rebasado el 10% de contagios en nuestro personal.

Y algo muy importante, que en el año 2020, el trabajo no menguó. A pesar de la pandemia, con todo y el cuidado que se ha tenido en el gasto y la austeridad con que se manejan los recursos, hoy se emiten más Acciones de Inconstitucionalidad y más Recomendaciones que en el pasado, privilegiando sobre todo el interés de las víctimas, dándoles el seguimiento puntual y riguroso que éstas nos demandan.

Asimismo, se fortaleció la plataforma EDUCA CNDH para ampliar los alcances del programa de capacitación de la Comisión, y particularmente en esta etapa hemos dado respuesta a la creciente demanda que recibimos de manera virtual.

Desde el primer día que asumí la conducción de la CNDH decidí varias cosas: una de ellas, abrir las puertas de la Comisión a todas y a todos. Y otra, dar la dirección de las Visitadurías a activistas sociales o a víctimas de violaciones de derechos, que llevaran la visión de las víctimas al corazón mismo donde se debe hacer su defensa. He querido que la Comisión sea la casa de las víctimas, y que sus funcionarios principales, sean su voz y sus manos.

Esto es lo que explica en buena medida lo que pasó el 4 de septiembre de 2020 y mantiene retenidas nuestras oficinas de las calles de Cuba. Desde luego también hubo una parte de descuido y omisiones de años frente a las demandas de las víctimas, y por lo que toca a nosotros, lo asumimos como una oportunidad de acercarnos aún más a las víctimas y mejorar nuestro trabajo.

Lo que sí quiero decir es que no queda ya en esas oficinas ninguna de las víctimas cuyas demandas motivaron la toma, a todas se les ha atendido, y se



les sigue acompañando. Son casos complejos porque requieren la participación de otras autoridades, locales y federales, pero cuando ha sido necesario hemos atraído los casos, y en todos estamos haciendo nuestro mayor esfuerzo para resolver. Hoy todas ellas saben que cuentan con nosotros.

Ya era parte de mi programa, pero los hechos nos permitieron poner a prueba el replanteamiento que propuse del Programa de Atención a Víctimas, con énfasis en la atención a las mujeres violentadas en sus derechos, derivado de lo cual hoy la Comisión ofrece apoyos directos a las víctimas en sus esfuerzos de gestión y seguimiento de sus casos, y mantenemos la propuesta de que las oficinas de Cuba 60 se conviertan en un centro de atención a las víctimas, en donde podamos seguir atendiendo los cientos de quejas ciudadanas de todo el país y a la vez concurren múltiples esfuerzos institucionales, de organizaciones y colectivas, por lo que exhorto una vez más a quienes hoy ocupan nuestras oficinas para que se sumen a este esfuerzo.

Además de aquellas derivadas de la Pandemia del Covid-19, son muchas y variadas las demandas por la violación de derechos humanos en el país, pero tres grandes destacan, porque reclaman el trabajo no sólo de la CNDH sino de los tres poderes de la unión, de los gobiernos de los estados, de los ayuntamientos, de jueces y fiscales, y desde luego de los organismos defensores de derechos humanos de los estados y de las instancias de atención a las víctimas, para que, entre todos, formulemos las soluciones y respuestas que nos exige el pueblo.

Me refiero a la violencia contra las mujeres, la atención a las familias de los desaparecidos y el Caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa, y a los tres hemos dedicado la mayor atención.

Sobre el apremiante tema de la violencia contra las mujeres, que es una pandemia tanto o más lacerante que la del Covid, hemos sido claros en nuestro reconocimiento de que la violencia de género y la violencia

feminicida son realidades que ameritan soluciones urgentes y contundentes. Hemos actuado, y seguiremos actuando. Tan es así, que hemos emitido ya varios pronunciamientos y exhortos a todas las autoridades, pero además



hemos emprendido diversas acciones, para que se atienda como asunto prioritario.

El 7 de mayo emitimos un exhorto a los Gobiernos federal, estatales y municipales a reconocer y emprender planes emergentes para combatir el problema de violencia contra las mujeres agravado por la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Y el 8 de junio reiteramos este llamado, ante la ausencia de respuestas, adquiriendo el compromiso de elaborar una **Recomendación General** para todas las instituciones federales y locales, que en efecto fue emitida el pasado 30 de noviembre incorporando, además, las demandas de los colectivos que habían ocupado de nuestras oficinas y que se sumaron a nuestro trabajo. Quiero agradecer aquí la participación y el apoyo decisivo de nuestra Consejera Rosylaura Castellanos Mariano.

Algo que no podemos dejar de mencionar fue el extrañamiento enérgico que el 3 de junio de 2020 emitimos respecto a la campaña “Cuenta Hasta 10”, porque tuvo inmediata respuesta por parte del titular del Poder Ejecutivo federal, quien anunció el 8 de junio, en su conferencia matutina, que lo acataría, estando aún a la espera que idéntica respuesta se tenga de las autoridades estatales y municipales.

Además, la CNDH se sumó el 7 de julio a la Campaña “**Nadie Nace Macho**” de la Fundación Pozo de Vida A.C., con la finalidad de reforzar la necesidad imperante de generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres a través de la concientización especializada hacia los hombres. Hemos participado en los grupos de trabajo para dar **seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género (AVGM)**. Se realizaron **6 estudios**, entre otros: *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19; Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección; y Retos Legislativos en materia de Igualdad, No Discriminación y No Violencia Contra las Mujeres en México.*

Y se elaboró el “**Informe alterno de medio término de la CNDH respecto a las Observaciones finales sobre el Noveno Informe Periódico de México del Comité para la Eliminación de la Discriminación (CEDAW)**”.



Cabe destacar que además de la Recomendación General **43/2020**, se han emitido varias Recomendaciones al respecto. La **2/2020**, dirigida al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, debido a que se acreditaron violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. La **10/2020** y la **11/2020**, dirigidas a los Gobernadores de los estados de Tabasco y Quintana Roo, sobre las deficiencias que vulneran derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de dichas entidades. La Recomendación **15/2020**, dirigida al Titular del ISSSTE, con motivo de la inadecuada atención médica otorgada a una mujer durante el parto y a su recién nacido, lo que derivó en el fallecimiento de este último. La **26/2020**, dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional, con motivo de la dilación en la atención médica de una mujer durante el trabajo de parto, situación que derivó en secuelas de salud para su recién nacida.

Y la Recomendación **40/2020**, a autoridades del estado de Chiapas y del municipio de San Cristóbal de las Casas, por haberse acreditado violaciones relacionadas con la impunidad en el feminicidio de una menor, y la criminalización, detención arbitraria y tortura en agravio de tres mujeres.

Además de eso, la CNDH ha estado activa promoviendo y apoyando la ampliación de los recursos del Anexo 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, en especial para las casas refugio. Y es este un buen momento para hacer un respetuoso llamado a las autoridades hacendarias para que a la brevedad se emitan los lineamientos que garanticen la continuidad de los recursos de apoyo a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, además de la urgente atención que reclaman las víctimas, la mayoría de las cuales son mujeres y familiares de desaparecidos.

En 2020 iniciamos la implementación de unidades especiales de atención a las mujeres en la Oficinas Regionales de Morelia y Nogales, que este año habrán de extenderse al resto de nuestras oficinas regionales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce la existencia de una debilidad institucional, heredada, para atender la crisis de desapariciones.

Por tal motivo, este Organismo Nacional reconoce los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil y personas que con su lucha perseverante



han logrado que el tema de las desapariciones forme parte de la agenda nacional, y que las voces de la sociedad se concreten en exigencias al Estado mexicano para esclarecer sus casos y frenar la violencia que se presenta en varias regiones del país y, por ende, la desaparición de personas.

Dentro de las actividades realizadas para dar seguimiento a los expedientes de queja iniciados en esta Comisión y para colaborar con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas, a través del Programa de Personas Desaparecidas, se llevaron a cabo 1,578 diligencias en diferentes entidades federativas, entre las que se encuentran 515 seguimientos a casos registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF); 229 asesorías jurídicas, así como 58 consultas de investigaciones ministeriales.

Por otra parte, con la finalidad de colaborar en la búsqueda con vida de personas desaparecidas, personal de la CNDH realizó acompañamientos a Centros de Readaptación Social, Centros Integrales de Justicia, Comisarías de Policía Preventiva, Cárceles, Centros de Salud Mental y Servicios Médico Forenses, a personas quejasas y familiares de personas desaparecidas e integrantes de diversos colectivos, en todo el país.

En cuanto a búsqueda de personas desaparecidas en fosas clandestinas, se realizaron 244 acompañamientos individualizados. Y a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA), realizó otros 50 acompañamientos, igual en distintos estados del país.

Quiero destacar que, dado que ambos programas, el de Personas Desaparecidas y PROVÍCTIMA, duplicaban funciones y se favorecía a ciertos grupos de búsqueda, marginando a otros, se está trabajando en la reorganización de ambos actuando en la función que les corresponde, siempre en favor de la víctima, agilizando la búsqueda en cuanto a las solicitudes de víctimas directas o indirectas, grupos de búsqueda. Y coadyuvando con las autoridades federales, de una manera coordinada y más eficaz.

Respecto al **Caso de los 43 Normalistas de Ayotzinapa** quiero decir que tomé la decisión de desaparecer la Oficina Especial del Caso Iguala por demanda



expresa de las madres y padres de los estudiantes desaparecidos. Eran evidentes las deficiencias no sólo en el seguimiento de la Recomendación emitida en 2019 sino en la formulación misma de la investigación que siguió a la Queja.

El seguimiento del caso se asignó a la Primera Visitaduría General y a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, bajo la idea de revisar el expediente integrado en la Comisión y hacer una valoración tanto de las denuncias y su seguimiento como de los alcances de la propia Recomendación, de la mano de las madres y padres de los 43 normalistas, para coadyuvar con ellos en su demanda de una nueva investigación, pero lo cierto es que hasta el 1 de septiembre prácticamente no se había logrado avanzar.

Fue a partir de esa fecha que se retomaron los trabajos del **Caso Iguala**, procurando una estrecha comunicación con la Comisión para la verdad y acceso a la justicia en el Caso Ayotzinapa, a la cual se le remitió un informe de análisis sobre el expediente de queja y sobre el seguimiento de la Recomendación.

Se reanudó asimismo, la relación y comunicación directa con la Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, atendiendo sus requerimientos y otorgándoles todas las facilidades para sus nuevas investigaciones. E igual se dio atención a los requerimientos de la Fiscalía General de la Republica, los cuales se dejaron de atender desde noviembre de 2019. Y se reanudaron los trabajos de digitalización del expediente de queja del **Caso Iguala** para fines de sistematización, transparencia y protección de datos personales, los cuales se dejaron de trabajar en febrero de 2020.

Nuestro mensaje a los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos es que estamos con ellos en esta lucha, que es de toda la sociedad. Queremos caminar a su lado, y no descansaremos hasta alcanzar la Verdad y la Justicia.

Quiero referirme ahora a la **Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente**, una respuesta a un clamor de años de diversos grupos de víctimas del Estado y de familiares de desaparecidos, que siguen esperando



respuesta. El gasto de la Oficina es mínimo, y el esfuerzo que implica es gigantesco: hacer justicia a cientos de ciudadanas y ciudadanos reprimidos por el Estado, que siguen esperando el cumplimiento de la Recomendación que se emitió en 2001, y muchos más que ni siquiera fueron tomados en cuenta. Una deuda con la verdad, con la memoria y con la justicia.

Como ustedes saben, la CNDH cuenta con varios instrumentos para apoyar a las víctimas: pronunciamientos y exhortos, recomendaciones, acciones de inconstitucionalidad, medidas precautorias, acuerdos de atracción, y todos los hemos ejercido con estricta observancia de la ley, siempre privilegiando la atención de quien se acerca a nosotros en busca de respuestas. También destaco que lo hemos hecho sin quebrantar nuestro sistema de defensa de los derechos humanos, en el que son partícipes en primera instancia, las comisiones estatales, con quienes en lo particular y mediante la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos hemos procurado una relación de colaboración y coadyuvancia, y sólo cuando se agota su acción, intervenir desde el ámbito nacional.

Entre los casos de atracción de quejas, cabe mencionar el caso de una mujer saxofonista agredida con ácido en el Estado de Oaxaca; el caso del desalojo violento de mujeres activistas en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México en Ecatepec; el caso derivado del probable homicidio de Giovanny López, en el estado de Jalisco, y más recientemente el caso de las manifestantes feministas reprimidas en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

En 2020 fueron solicitadas a diversas autoridades 228 medidas cautelares o precautorias. Entre las más destacadas están las víctimas de Nochixtlán, Oaxaca, las de amenazas contra estudiantes de la Universidad Rural de Chiapas, y para estudiantes de la Normal Rural de Morelos, entre otras. Así como las de las víctimas de la comunidad de Arantepacua, en Michoacán y las de San Mateo del Mar, en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, donde el pasado 21 de junio se produjo la muerte de 17 personas, entre ellas dos mujeres.

En el caso del seguimiento de las Quejas y la emisión de Recomendaciones, hasta el mes de agosto teníamos un rezago, particularmente en las Visitadurías Primera y Sexta, desatención de colectivos y víctimas, y hasta



deficiencias serias en su integración, que ponían en riesgo nuestras metas. Hasta ese mes se habían emitido 34 Recomendaciones, pero desde el 1 de septiembre redoblamos nuestro trabajo, gracias a lo cual se emitieron, en sólo tres meses 69 Recomendaciones más, haciendo un total al cierre del año de 103 Recomendaciones, de las cuales 8 son por violaciones graves. En comparación con 2019, el último de la gestión que me antecedió, se tuvieron 99 Recomendaciones, 4 menos de las que tenemos ahora, pero la intención no sólo es sumar números y dar cuenta de muchas recomendaciones sino que éstas reflejen lo que las víctimas realmente requieren, y que se cumplan cabalmente.

A la fecha tenemos **550 Recomendaciones** que están pendientes de conclusión, la mayoría desde hace varios años. Entre otras, una, la de la Guerra Sucia, que data del año 2000; una más, del año 2004 respecto a crímenes cometidos en el estado de Veracruz por controversias agrarias; y otra, un caso de desaparición forzada en el estado de Morelos, del año 2005.

Además, estamos revisando el seguimiento de algunas otras Recomendaciones emitidas en el pasado, pero consideradas insuficientes por las víctimas, como la de **Nochixtlán**, como la de los hechos acaecidos en la sierra de **Zongolica, Veracruz** en 2007, y desde luego la del **Caso Iguala**. Y estamos trabajando Recomendaciones a las autoridades actuales, con un criterio de inmediatez, de manera que las víctimas no tengan que esperar meses y a veces hasta años, para ser atendidas y reparadas sus violaciones.

Es así que hemos emitido recomendaciones para atender denuncias derivadas de la Pandemia del COVID, entre otras la **14/2020** sobre el caso de personal del Hospital General “Aguiles Calles Ramírez” del ISSSTE. Pero además hemos emitido diversos pronunciamientos, con el objeto de dar seguimiento, para que los acuerdos y Medidas de Seguridad Sanitaria anunciados por el Consejo de Salubridad General para atender la emergencia en nuestro país, se apliquen con estricto respeto a la ley y a los derechos humanos.

El 1 de abril de 2020 dictamos las medidas para atender de manera prioritaria las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con la contingencia sanitaria generada por el COVID-19. El 23 de abril anuncié que, para ayudar en la atención de la emergencia, la CNDH



aportaría 100 millones de pesos, resultado de los ahorros que ya se tenían de nuestro plan de austeridad y reorganización. Y el 24 de abril, emitimos un exhorto al Estado a adoptar medidas urgentes y complementarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la contingencia, y lo mismo hicimos con respecto a las mujeres, las niñas y niños, personas en reclusión, población LGBTTTI, pueblos indígenas y afrodescendientes y migrantes, entre otros.

El pasado 6 de enero emitimos un pronunciamiento para recordar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno su responsabilidad de garantizar el acceso universal a las medidas de protección y prevención en el contexto de la pandemia, incluidas la vacuna para la Prevención de la Covid-19.

Hemos tomado medidas también para velar porque las leyes dejen de afectar los derechos de las personas. Por ello hemos presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un total de **113 demandas de Acción de Inconstitucionalidad**.

Estas cifras son históricas para la Comisión, pues en toda su historia no se habían impugnado tantas leyes, ni se habían presentado tantas demandas. Sin embargo, estos números también reflejan que la tarea legislativa no se está elaborando con el cuidado y la atención debida, necesaria para evitar la vulneración de derechos humanos, por lo que estamos implementando una reingeniería de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de atender con más énfasis y cuidado esta realidad.

Entre las demandas que se presentaron en 2020, destacan las relativas a las reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor y al Código Penal Federal por una posible vulneración a la libertad de expresión; a los Códigos Civiles de Puebla y Veracruz para exigir que se permita el matrimonio igualitario en dichos estados; al Código Penal de Querétaro, que criminalizan el derecho a la protesta; y a la legislación de Aguascalientes sobre el tema de PIN parental y garantizar el interés superior de los menores de edad y su derecho a la educación.

También impugnamos el delito de “Peligro de Contagio” del Código Civil de Nuevo León, ya que consideramos que no debe hacerse frente a la



contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 con sanciones que vulneran los derechos de las personas.

Particular atención nos han merecido algunos temas en particular: la seguridad pública del país y el papel de nuestras Fuerzas Armadas en el contexto actual, la situación en los centros de Reclusión, así como el fenómeno de la migración.

Derivado de ello, el 12 de mayo pasado públicamente expresó la CNDH su preocupación por la emisión del Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo.

Aclaro una vez más que no pudimos emitir Acción de Inconstitucionalidad, sencillamente porque la ley no nos faculta para ello. Como ustedes saben, los artículos 105 Constitucional apartado 2, inciso g; y 15 Fracción XI de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el contenido de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de nuestra Constitución, nos señalan nuestros alcances y nuestros límites en este aspecto.

Pero no emitir una Acción de Inconstitucional no significa que no tengamos otros instrumentos. Y los ejercemos. La CNDH ha estado dando seguimiento puntual y riguroso a la participación de la Fuerza Armada permanente en funciones de seguridad pública, listos para actuar en caso de violaciones a los derechos humanos.

Por lo que recuerdo que el 21 de junio de 2020, emitimos un respetuoso exhorto a este H. Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, defina en la legislación secundaria correspondiente, los términos de “extraordinaria”, “regulada”, “fiscalizada” “subordinada” y “complementaria”, a que hace referencia el Transitorio Quinto del Decreto que modifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional y la manera en cómo deberá disponerse de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, a efecto de garantizar los derechos humanos. El exhorto fue inmediatamente aceptado, y estamos en espera de que se cumpla.



En el caso de los hechos acaecidos en la carretera Nuevo Laredo-Monterrey, en septiembre de 2020—hecho que cobró gran visibilidad mediática a partir de la difusión de un video—, se emitió la **Recomendación 37/2020** sobre el caso de uso excesivo de la fuerza que derivó en violación al derecho a la vida, cometida por elementos militares, e indebida procuración de justicia, por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Y otra Recomendación, la **50/2020** a la Guardia Nacional, que incluye también al Instituto Nacional de Migración, respecto a hechos acaecidos en el mes de enero del año pasado, al acreditarse que elementos de ambas instituciones cometieron actos que violentaron los derechos de los extranjeros, quienes primero fueron golpeados y posteriormente trasladados a una estación migratoria de Chiapas.

Como parte de nuestras funciones supervisamos el respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario en la República Mexicana, por lo que se implementó una estrategia en los Centros Federales de Readaptación Social para llevar a cabo *in situ* acciones de atención y fortalecimiento del respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Es de destacar también que el 15 de abril se emitió el ***“Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por Covid-19”***. Y el ***“Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-CoV2 (COVID19)”***.

Como parte de la lucha por erradicar la **tortura** en México, realizamos diversas acciones el año pasado, destacando el seguimiento a 78 casos que pudiesen constituir actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Respecto al **fenómeno migratorio**, durante 2020 se realizaron 1,017 visitas a estaciones y estancias migratorias en las que se atendieron a 75,101 personas extranjeras y se efectuaron 19,439 gestiones en favor de las personas alojadas en ellas.



Asimismo, se realizaron 155 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria como son hospitales, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros, en donde se presenta una alta concentración de personas migrantes, para supervisar el trato a las mismas, recabar sus testimonios y, en su caso, dar inicio a los expedientes de queja respectivos. En estas visitas se atendieron 2,648 personas. También se efectuaron 659 visitas a casas o albergues para personas en contexto de migración, en las que se atendieron 13 mil 513 personas.

La cobertura se complementó con 208 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendieron 15,613 personas y se realizaron 668 gestiones de atención inmediata. Aunado a las actividades descritas, se realizaron 1,331 atenciones de carácter específico y personalizado, a un total de 14,062 personas, en contexto de migración y público en general.

En 2020 se radicaron 3,977 expedientes, 2,421 expedientes de queja, 481 de orientaciones directas y 1,075 de remisión a otro organismo público de derechos humanos, concluyéndose en el mismo periodo 3,615 expedientes.

Además, se emitieron 20 pronunciamientos en materia migratoria, 24 solicitudes de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, y 23 Recomendaciones dirigidas a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre otras, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Destacando, entre las recomendaciones: la **22/2020** a la Fiscalía de Tamaulipas sobre el caso de la violación a los derechos humanos en agravio de los familiares de cuatro personas que perdieron la vida en contexto de migración, durante su tránsito por ese estado. La Recomendación **24/2020** a la COMAR sobre el caso de violaciones a los derechos humanos en agravio de 24 personas en contexto de migración internacional. Y la Recomendación **36/2020** sobre el caso de violaciones a los derechos humanos en agravio de las personas en contexto de migración internacional alojadas en las estancias provisionales de Nuevo León.



Abordo ahora otro tema sensible: la atención a **menores con cáncer**. Cabe destacar que, en enero y febrero, este Organismo Nacional acompañó a madres y padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer a reuniones con personal de las Secretarías de Gobernación y de Salud en las que se abordó la problemática del desabasto de medicamentos para la atención de ese padecimiento. En seguimiento al tema y como resultado de los acercamientos generados con la Secretaría de Salud, presenciamos, durante el mes de junio, la firma de un documento con los compromisos del Estado mexicano respecto del abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes con cáncer. Asimismo, durante julio se participó en una reunión convocada por la Secretaría de Salud en la que se informaron los avances sobre el abastecimiento de medicamentos contra el cáncer, de la que derivó acta circunstanciada de hechos en la que se asentó la remisión de diversos escritos presentados por madres y padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer dirigidas a la Secretaría de Salud. Y seguimos firmes en este compromiso.

En 2020, la CNDH inició la transformación de su esquema de Educación técnico-jurídica para construir un **Modelo de Educación Social en Derechos Humanos**, incorporando nuevos contenidos, pero también procurando su adaptación a los cambios impuestos por la pandemia generada por el COVID 19.

De esta forma, se concretó el **Programa Anual de Actividades Educativas 2020**, tanto presenciales como en línea, lográndose la realización de 1,101 actividades de promoción, capacitación y formación, de las cuales, 952 actividades se realizaron a distancia, beneficiándose con ello a 719 mil 373 personas de todo el país.

Ahora quiero hablar de la **administración interna** y de lo que ha significado el ahorro que hemos venido realizando en gastos innecesarios, que nos permite cumplir mejor nuestra función constitucional.

Nos comprometimos a reducir el gasto de operación. En 2020 logramos disminuirlo en un 36%, y vamos por más. Estamos determinados a reducir el aparato burocrático y fortalecer la atención a las víctimas.



La verdad es que hemos hecho un esfuerzo sin precedentes para cuidar el gasto y evitar dispendios. Del presupuesto original por 1,874.2 millones, se logró un **ahorro de 300.8 millones de pesos**.

Comparado con el Gasto de Operación del ejercicio 2019, en el ejercicio 2020 se gastaron 157.3 millones de pesos menos, que es ese 36%. Como parte de las medidas austeridad implementadas, los gastos relacionados con **papelería y material de administración generaron ahorros por aproximadamente el 30%**; y los **gastos de alimentación tuvieron ahorros aproximadamente del 50%**, que incluye aquellos relacionados con el comedor de la CNDH, que además hoy da servicio al personal de las oficinas sede de la Presidencia.

Se destaca el ahorro de casi el 90% en **gastos de publicidad y comunicación social**; la reducción en un 61% en el **gasto de combustibles**; referente a **Viáticos y Pasajes**, se gastó 72% menos respecto del ejercicio 2019; en la contratación de **eventos** los gastos se redujeron 98%; y de igual manera, **el gasto de mobiliario y equipo de administración** tuvo una reducción del 99% respecto del ejercicio 2019.

Se canceló el servicio de televisión de paga para las oficinas de altos mandos, y se retiraron de ellas 41 pantallas de televisión, mismas que se donarán al CONALEP en los próximos días.

Ofrecí eliminar el uso personal de celulares y de automóviles de la Comisión, y hoy no hay más celulares que los que se utilizan para las guardias de atención al público, y a fines del año pasado, como ofrecí, fueron puestos a la venta entre los empleados 92 vehículos del total de la flotilla que se tenía. El producto de esta venta, igual que todos nuestros ahorros, se orientará a las tareas de atención y protección de las víctimas.

Además, hemos propuesto a la Cámara de Diputados, un presupuesto para este año que es menor al de 2020, y menor desde luego al de toda la historia de la Comisión.

Nuestra propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, considera un importe de **1,679.9 millones de pesos, lo que representa una reducción del 10% en términos nominales y del 13% en términos reales**, respecto de los recursos aprobados en el año 2020. Y no omito destacar, que



el proyecto observa todo lo dispuesto en las Leyes Federales de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de Austeridad Republicana, pero sobre todo garantiza el cumplimiento de todas las funciones y responsabilidades que nos impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sé que a algunos les preocupan las reducciones presupuestales que planteamos, suponiendo que implicarán menos atención a las víctimas. A ellos respondemos que no estamos en la lógica de pasado, que no es el dispendio ni el exceso de recursos lo que da la medida de la eficacia cuando prevalecen los principios y el compromiso social. Por eso hemos empezado a redistribuir el presupuesto, reduciendo y eliminando los gastos excesivos en unas áreas para apoyar y fortalecer las áreas de atención directa a las víctimas. Y no haremos nada que las afecte.

Les pongo ejemplos de eliminación de aparentes prestaciones que en realidad eran privilegios: la desaparición de los seguros de Gastos Médicos Mayores y el Fondo de Separación Individualizada, y la eliminación de las percepciones extraordinarias al personal de mando. Por el contrario, el personal operativo continuará percibiendo prestaciones como son: vales de fin de año, vales por el reconocimiento al empleado del mes, día del niño, día de reyes, y día de las madres.

El salario que percibo al día de hoy asciende a 53 mil 440 pesos quincenales, sueldo menor al salario del Presidente de la República, tal y como mandata la Ley de Austeridad Republicana.

Algo que conviene destacar es que el importe del estímulo mensual del personal operativo, que se eliminó por poco transparente, se incorporó a la compensación garantizada, cuya importancia radica en que tal ajuste se traduce en un derecho adquirido, sin estar sujeto a criterios discrecionales de los titulares en turno; esto se reflejará en un mejor beneficio en el aguinaldo y prima vacacional.



Les puedo decir categóricamente que hoy en la CNDH no hay problemas laborales, y mucho menos despidos masivos ni injustificados. Todo se ha hecho conforme a la ley, y aclaro que no hemos despedido personal vulnerable y a nadie contagiado de COVID-19. Incluso hemos creado un fondo de 33 mil 868 millones de pesos para el pago de indemnizaciones y así estar en condiciones de separar a quienes ha tenido que separarse con una retribución, a pesar de que, como sabemos, los empleados de la Comisión son de confianza.

Con todas estas medidas se ha protegido los derechos laborales y se han mejorado las condiciones de todos los trabajadores y funcionarios, como nunca antes en la Comisión. Hemos respetado el horario de ley y revisado el trabajo en todas las áreas. No más cargas excesivas para unos y no más abusos contra los operativos y profesionales. Estamos eliminando la disparidad de los salarios y la discrecionalidad con la que se otorgaban.

**Desde que asumí la presidencia de la Comisión ofrecí terminar con el *outsourcing***, el cual se mantenía en la contratación del personal de limpieza. Hoy puedo decir que esto es una realidad: se acabó definitivamente el *outsourcing* en la CNDH.

Ofrecí profesionalizar el servicio público dentro de la Comisión, y hemos avanzado en ello. A pesar de los retos que representó el trabajo a distancia, se capacitó a más de **1,250** servidoras y servidores públicos de la CNDH con una oferta de al menos **525** cursos gratuitos en línea, registrándose un total de **9,706** constancias, y rebasando por mucho cualquier registro a la fecha.

Estamos concretando modificaciones al Sistema de Servicio Civil de Carrera, para hacerlo real. Esto resulta de suma importancia, toda vez que la CNDH cuenta con **666 plazas** de Visitador Adjunto adscritas al Sistema, y que es el personal que atiende las funciones de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. En 2020 se regularizó el procedimiento de evaluación que se tenía, ya que algunos no habían sido evaluados desde el año 2016, contando al día de hoy con un avance del 90%, con 588 personas evaluadas.

En total se ha capacitado a **465** servidores públicos **más que en 2019** con **menos de la mitad** de recursos gastados para este tipo de tareas.



Además, se logró la acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias ante el **Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales “CONOCER”** lo cual implica la institucionalización del desarrollo de las funciones y competencias necesarias al interior de la organización con el fin de compartirlo y utilizarlo entre sus miembros, así como para aplicarlo en el marco del Sistema Nacional de Competencias.

### **Ciudadanas y ciudadanos integrantes de la Comisión Permanente:**

Como podrán constatar estamos en un esfuerzo serio, rompiendo inercias, innovando prácticas, no desmantelando la Comisión sino sentando las bases para hacer de ella lo que siempre debió ser: una auténtica Defensoría del Pueblo.

Esa es su función constitucional, por lo que, plenamente conscientes del papel que estamos llamados a desempeñar, reitero nuestro compromiso de ir más allá, y ser aceleradores de la acción de las autoridades, para encontrar soluciones que es obligado construir entre todos para que esta hora sea de avances, y no de retrocesos.

Que no se dude: frente a los gobiernos, sean federal, estatales o municipales, frente a toda autoridad omisa, estaremos del lado del pueblo, del lado de las víctimas.

Frente a ustedes, puedo decir con mucho orgullo y certeza: en 2020 defendimos al pueblo. Esa es mi misión, y mi único compromiso.

Muchas gracias.

Rosario Piedra Ibarra

Presidenta de la CNDH



Periferico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Magdalena Contreras, C.P. 10200  
Ciudad de México